



Código de Ética y de Conducta

Incluye procedimiento de administración

Versión Año 2023



Mensaje del Presidente

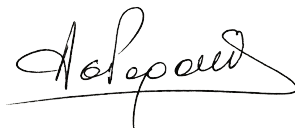
Desde nuestros inicios, en Grupo Arcor hemos logrado construir una empresa que se caracteriza por tener una sólida reputación, basada en su integridad y en mantener una conducta transparente y responsable, en conjunto con la búsqueda de un equilibrio entre su propia actividad y los intereses de los diversos públicos con los que nos vinculamos.

En cada paso que damos como compañía, establecemos un compromiso con nuestros consumidores, proveedores, colaboradores, accionistas, y comunidad en general. En ese sentido, nuestro Código de Ética y de Conducta, tiene el objetivo de establecer un conjunto de valores, principios y normas que orienten la actuación de todas las personas que trabajamos en esta compañía, para garantizar la sustentabilidad de la organización, y la de aquellos con quienes nos relacionamos.

Este documento está alineado a los requerimientos de Compliance, y a su vez, para facilitar su implementación, incluye los pasos a seguir y las instancias de aplicación para dar cumplimiento a los contenidos del mismo.

Entendemos que, para continuar creciendo, el camino es seguir fortaleciendo vínculos de confianza, un clima colaborativo y de cercanía, tanto en nuestra propia empresa, como dentro de las comunidades en donde nos desarrollamos. Por eso, los convoco a que sigamos por este camino, actuando de manera responsable, cuidando a la compañía y a todo nuestro entorno.

Cordialmente,



ALFREDO GUSTAVO PAGANI
Presidente de Grupo Arcor

Sobre este Código de Ética y de Conducta

Alcance de este código

Las disposiciones del Código se aplican a los miembros del Directorio y a todo el personal en relación de dependencia directa de las compañías pertenecientes a Grupo Arcor (en adelante "los colaboradores" y la "empresa").

A su vez, las operaciones y los colaboradores de la empresa se encuentran sujetos a las leyes de diversos países en todo el mundo. Se espera que los colaboradores cumplan con el Código y todas las leyes, normas y reglamentos gubernamentales aplicables.

Vigencia

El Código de Ética y de Conducta entrará en vigencia al momento de su aprobación por parte del Directorio y se revisará y actualizará periódicamente a fin de contemplar todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y para tomar en consideración las mejores prácticas en la materia.

Responsables de aplicación

En primer lugar, todos los colaboradores de Grupo Arcor son responsables de velar por el cumplimiento de este Código en sus diferentes funciones e instancias.

A fin de administrar el Código de Ética y de Conducta y garantizar su cumplimiento, determinadas áreas de la empresa cumplen las siguientes funciones:

Comité de Ética y de Conducta

Es designado por el Directorio por un periodo de dos años. Está conformado por un miembro de este; y de cuatro áreas específicas de la empresa. El Directorio podrá aumentar el número de miembros si así lo determinase.

Sus principales funciones son:

- Administrar el Código de Ética y de Conducta.
- Evaluar y resolver las controversias que surgiesen en relación a su cumplimiento respecto a las situaciones declaradas ante él, ya sea las recibidas mediante la Línea Ética y/o aquellas que no pudiesen ser solucionadas por las demás instancias.
- Proponer al Directorio actualizaciones o ajustes de contenidos de este Código; y procedimientos y reglamentaciones específicos para el mejor cumplimiento de Normas y Principios.
- Establecer su reglamento de funcionamiento y protocolo de actualización de los canales de consultas y denuncias.
- Contribuir a la mejora continua del clima ético de la empresa, promoviendo acciones de sensibilización, comunicación y capacitación para todo el personal; y también de grupos de interés específicos de la cadena de valor.

Gerencia de Auditoría Interna

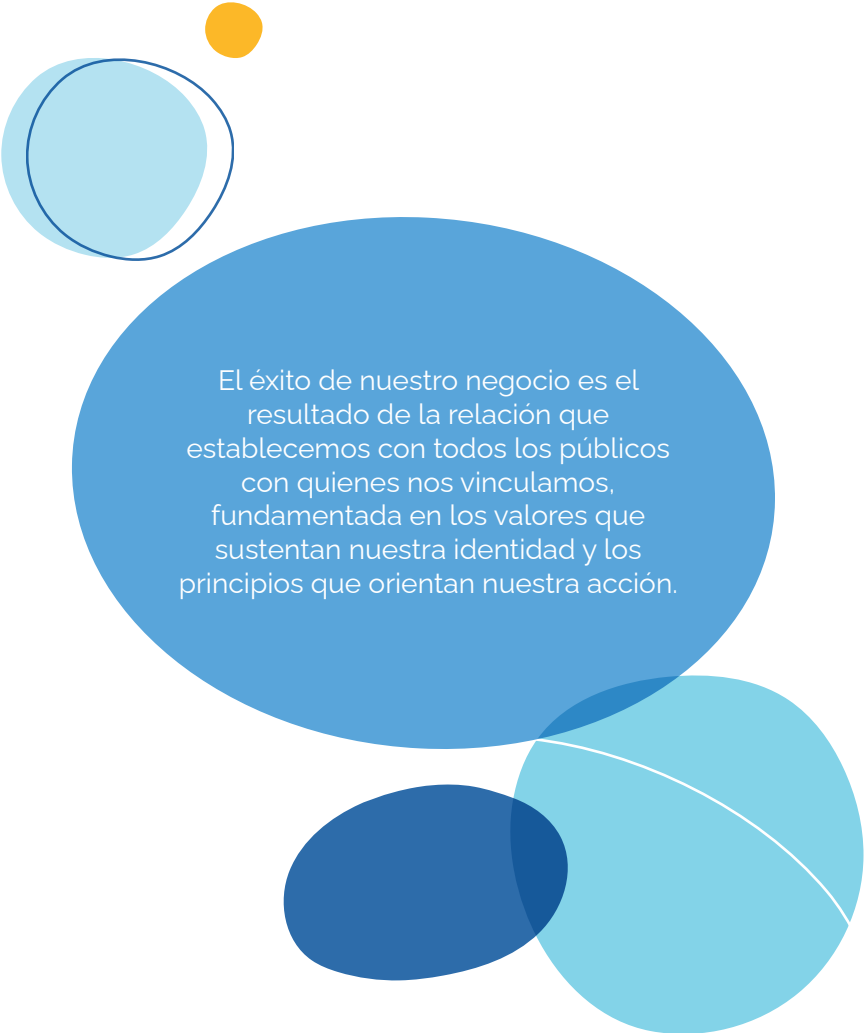
La Gerencia de Auditoría Interna es la encargada de administrar la Línea Ética de la empresa; recibir y registrar los casos concernientes a incumplimientos del Código; y de investigar, analizar y preparar los casos a presentar al Comité de Ética y de Conducta.

Compliance

En forma complementaria al Código de Ética y Conducta, Grupo Arcor designó un Chief Compliance Officer, cuya función es el desarrollo, coordinación y supervisión de un Programa de Integridad, conforme a la Ley 27.401 de Argentina (y otras específicas).

Código de Ética





El éxito de nuestro negocio es el resultado de la relación que establecemos con todos los públicos con quienes nos vinculamos, fundamentada en los valores que sustentan nuestra identidad y los principios que orientan nuestra acción.

Valores Fundamentales

Diversidad

Sabemos que la diversidad enriquece nuestra mirada del mundo. Por eso, fomentamos una cultura interna diversa en la que la integración de miradas diferentes es una oportunidad de crecimiento.

Espíritu emprendedor

El espíritu emprendedor, la pasión y el compromiso de nuestros pioneros sigue siendo nuestra fuente de inspiración. Es por eso que promovemos una cultura interna que estimula la iniciativa para seguir creciendo.

Cercanía con el consumidor y compromiso con la cadena de valor

Somos una compañía cercana y comprometida con proveedores, colaboradores, accionistas, clientes, consumidores y comunidad en general. Trabajamos con la convicción de que el crecimiento sustentable incluye a toda la cadena de valor.

Integridad

Logramos resultados a través de una conducta transparente, coherente y responsable.

Vínculos humanos

Creemos que crecer solo es posible mediante vínculos de confianza. Por eso, promovemos un clima colaborativo y de cercanía tanto dentro de la empresa como con la comunidad en la que desarrollamos nuestra vida cotidiana.

Calidad

Asumimos el compromiso de máxima calidad, escuchando la voz de nuestros clientes y consumidores en cada etapa de la cadena de valor, para lograr la experiencia que esperan con nuestros productos.

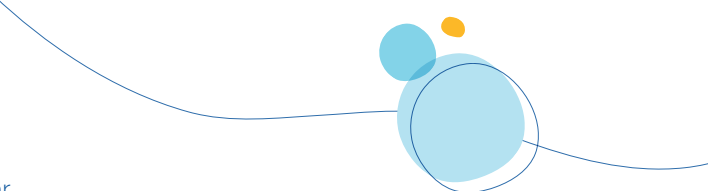
Orientación a resultados

Nuestras acciones están orientadas al logro de resultados que aseguren el crecimiento sustentable del negocio.

Innovación

Integramos ciencia, investigación y creatividad para innovar en forma continua en nuestros productos y servicios.





Principios que resumen
nuestra forma de hacer y pensar

Principios Éticos

- **Principio 1**

Actuar con transparencia y respetar los acuerdos establecidos con los diferentes públicos con los que la empresa se vincula, promoviendo relaciones duraderas y de confianza.

- **Principio 2**

Emplear los más altos estándares disponibles de calidad y servicio, buscando satisfacer a nuestros clientes y consumidores.

- **Principio 3**

Generar formas innovadoras de crecimiento y desarrollo que agreguen valor a la compañía y a sus accionistas.

- **Principio 4**

Promover una comunicación basada en la veracidad de las informaciones y de los hechos, y fundamentada en el derecho a la información, la libertad de expresión y la no discriminación.

- **Principio 5**

Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable que estimule el respeto, la diversidad, la tolerancia, la iniciativa, la creatividad y el crecimiento continuo del capital humano de la empresa.

- **Principio 6**

Contribuir al desarrollo integral de las comunidades en donde actuamos y de la sociedad en general, respetando sus culturas y costumbres.

- **Principio 7**

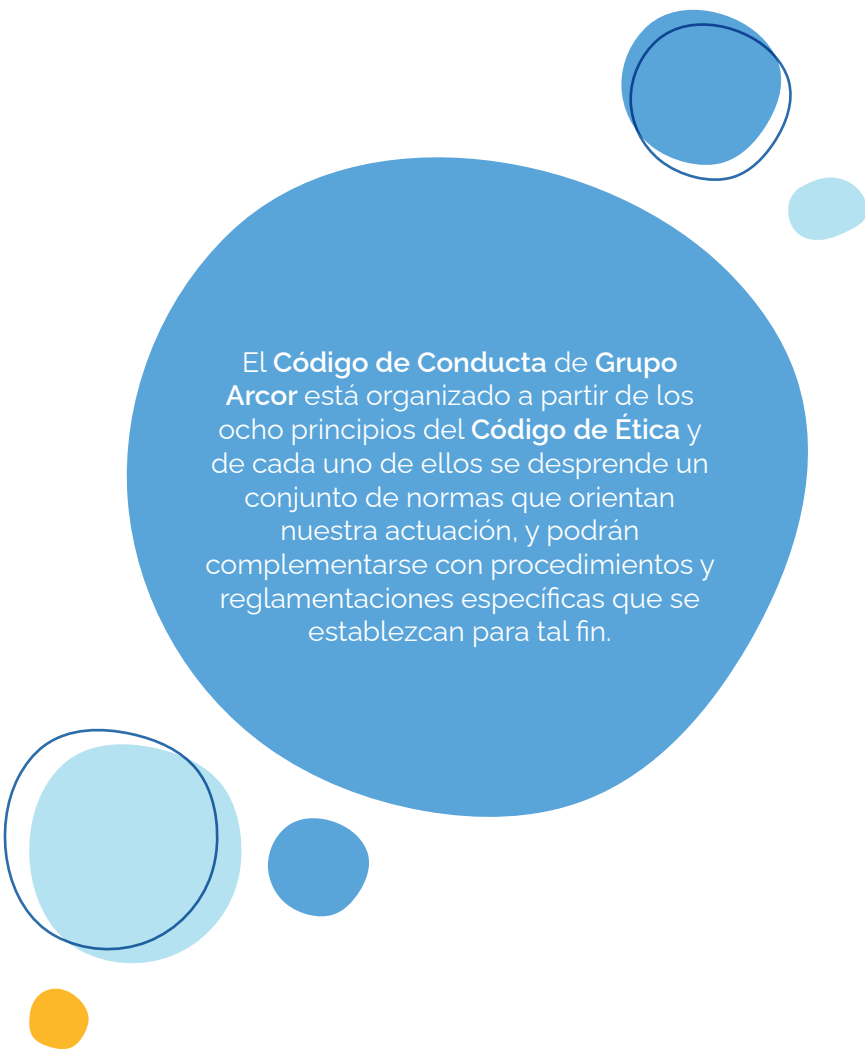
Establecer una gestión sostenible de los procesos, basada en un equilibrio entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

- **Principio 8**

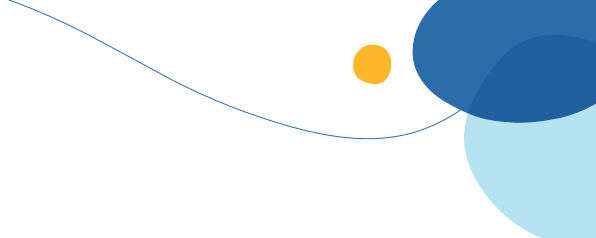
Respetar las leyes y convenciones nacionales e internacionales integrando nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable.

Código de Conducta





El **Código de Conducta** de **Grupo Arcor** está organizado a partir de los ocho principios del **Código de Ética** y de cada uno de ellos se desprende un conjunto de normas que orientan nuestra actuación, y podrán complementarse con procedimientos y reglamentaciones específicas que se establezcan para tal fin.



Principio 1

Normas de Conducta

Conflictos de interés

- Ningún empleado puede representar a Grupo Arcor en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto, a expensas de la empresa.
- Los colaboradores deben abstenerse de entregar o recibir obsequios, beneficios o favores que condicionen la relación comercial de Grupo Arcor con terceros.
- La toma de decisiones está fundamentada exclusivamente en criterios profesionales, asegurando que la posición jerárquica, la actividad y la influencia no sean utilizadas para obtener beneficios personales.
- Los colaboradores que realicen actividades laborales externas, de carácter personal, deben asegurar que las mismas no generen conflictos en relación a los intereses de Grupo Arcor.

Activos de la compañía

Los activos de Grupo Arcor son tratados de forma responsable y profesional, respetando los criterios establecidos por la empresa.

Relación comercial con proveedores y clientes

Los procesos de decisión implicados en la relación de Grupo Arcor con sus clientes y proveedores se desarrollan en un marco de integridad, con imparcialidad y objetividad a partir de criterios estrictamente profesionales previamente establecidos.



Actuar con transparencia y respetar los acuerdos establecidos con los diferentes públicos con los que la empresa se vincula, promoviendo relaciones duraderas y de confianza.

Relación transparente con organismos gubernamentales

Las relaciones establecidas entre Grupo Arcor y los organismos gubernamentales están fundamentadas en criterios éticos. Es completamente inaceptable para Grupo Arcor verse envuelto o implicado en cualquier tipo de prácticas corruptas. Grupo Arcor no realizará ni ofrecerá, de forma directa o indirecta, ningún pago en efectivo, en especie o cualquier otro beneficio, a ninguna entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

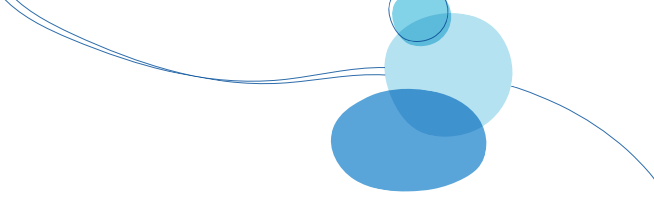
El término funcionario público se emplea de forma genérica para incluir a funcionarios, oficiales y empleados del gobierno o de cualquier organismo público, agencia o entidad legal, a cualquier nivel, administración pública, organismos centralizados y descentralizados, incluyendo oficiales o empleados de empresas de titularidad pública, empresas de gestión privada con propósito público u organizaciones internacionales públicas. Incluye, también, a candidatos a cargos políticos, empleados o políticos de partidos políticos, así como a los partidos políticos.

Derecho del consumidor

Grupo Arcor defiende el derecho del consumidor por medio del diálogo permanente con el gobierno en sus diversas instancias, con los propios consumidores y con las diferentes organizaciones empresariales, de control, sindicales y de la sociedad civil.

Participación política

- La actuación política de Grupo Arcor se realiza a partir de criterios transparentes y es comunicada a sus colaboradores y a la sociedad en general.
- La participación política de los colaboradores de Grupo Arcor debe ser realizada sin utilizar el nombre de la empresa o el cargo que ocupan dentro de la misma.



Principio 2

Emplear los más altos estándares disponibles de calidad y servicio, buscando satisfacer a nuestros clientes y consumidores.

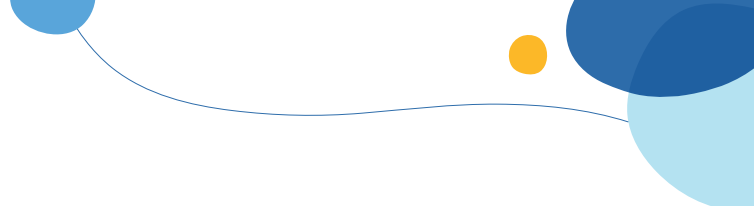
Normas de Conducta

Calidad del Producto

Grupo Arcor promueve la mejora continua de la calidad de sus productos en base a los patrones internacionales de mayor exigencia en Seguridad Alimentaria y a las normas regulatorias de cada país.

Desarrollo de Proveedores y Clientes

Grupo Arcor desarrolla proveedores y clientes por medio de un sistema de calificación y seguimiento de los servicios ofrecidos que asegure la calidad, salubridad y responsabilidad ambiental y social de sus productos hasta el consumidor final.



Principio 3

Generar formas innovadoras de crecimiento y desarrollo que agreguen valor a la compañía y a sus accionistas.

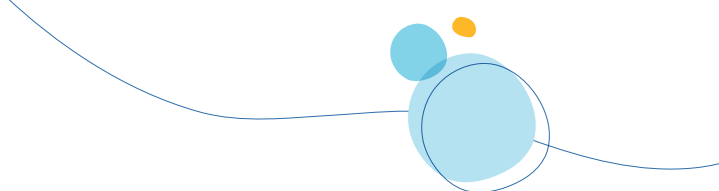
Normas de Conducta

Relación Ética

La relación de Grupo Arcor con los diferentes públicos está sustentada en sus principios y valores, de manera tal que contribuya al desarrollo de las partes y garantice la protección de la imagen y reputación de la empresa y sus marcas.

Apoyo a causas

Grupo Arcor participa activamente en el desarrollo de los países donde actúa apoyando causas sociales, ambientales y empresariales, promoviendo la implementación de políticas públicas en esas áreas.



Principio 4

Normas de Conducta

Tratamiento de la información

- Grupo Arcor asegura que las informaciones de sus acciones hacia la prensa y la sociedad en general sean comunicadas de manera abierta, transparente, veraz y calificada.
- Grupo Arcor establece una relación abierta y transparente con los organismos de control, poniendo a su disposición de manera permanente informaciones consistentes y actualizadas.

Manejo de la información confidencial

Toda aquella información que sea considerada de carácter confidencial debe ser tratada por la empresa y los colaboradores con integridad, asegurando el uso exclusivo de la misma para cuestiones relacionadas con la gestión del negocio.

Derecho a la información

Grupo Arcor transmite a sus clientes y consumidores información clara y precisa sobre los contenidos, atributos y beneficios de todos sus productos.

Diseminación de valores

Grupo Arcor utiliza sus diferentes canales de comunicación y redes sociales para diseminar los valores que proclama y el compromiso asumido con la sociedad.



Promover una comunicación basada en la veracidad de las informaciones y de los hechos, y fundamentada en el derecho a la información, la libertad de expresión y la no discriminación.

Responsabilidad en la Comunicación Externa

La información pública proporcionada por Grupo Arcor es oportuna, confiable, precisa y comprensible, y sólo puede ser divulgada por quienes cuenten con autorización para hacerlo, y verificada por el área respectiva de la empresa.

Uso responsable de las Redes Sociales

Grupo Arcor promueve que la actuación de los colaboradores en las redes sociales debe ser cuidadosa y utilizada de manera responsable, asegurando que todo el contenido online sea coherente con su trabajo y los Valores de la empresa.

Cuando se publique información u opinión en nombre propio, los colaboradores deben realizarla sin utilizar el nombre de la empresa o el cargo que ocupan, para evitar atribuir el contenido publicado a Grupo Arcor.



Principio 5

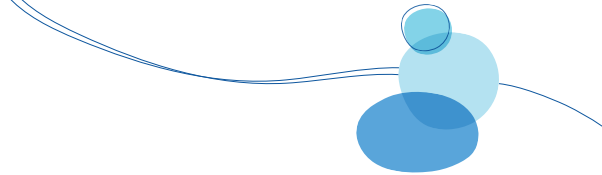
Normas de Conducta

Igualdad de oportunidades

- Grupo Arcor promueve la empleabilidad de sus colaboradores ofreciendo oportunidades de capacitación y desarrollo; y condiciones para el desempeño de las actividades laborales.
- Los beneficios para los colaboradores están basados en criterios profesionales, sin distinción de cualquier otra naturaleza, y están disponibles para conocimiento de todos.
- Los procesos de reclutamiento, capacitación, desarrollo y promoción se realizan en función de criterios profesionales basados en la igualdad de oportunidades para todas las personas, y el mérito, desempeño y la capacidad de cada individuo.

Calidad de vida

Grupo Arcor asume una gestión responsable exigiendo a los colaboradores compromisos laborales que no afectan su calidad de vida.



Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, que estimule el respeto, la diversidad, la tolerancia, la iniciativa, la creatividad y el crecimiento continuo del capital humano de la empresa.

Diálogo participativo

El diálogo participativo e integrado entre Grupo Arcor y sus colaboradores está establecido por medio de canales de comunicación ascendentes, descendentes y transversales.

Manejo de la información privada

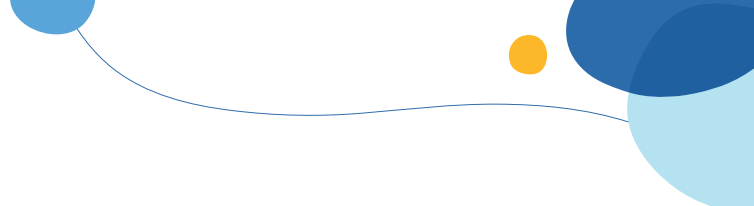
Los datos personales de los colaboradores son tratados de manera confidencial, garantizando a los mismos el derecho a la intimidad.

Derecho a la información

Todos los colaboradores tienen el derecho de acceder a aquella información que pudiera impactar en sus condiciones de trabajo y calidad de vida.

Ambiente de trabajo

Grupo Arcor proporciona un ambiente de trabajo seguro y saludable, donde cada colaborador es tratado con dignidad y respeto; y no se tolere ninguna forma de intimidación, maltrato, discriminación, abuso o acoso.



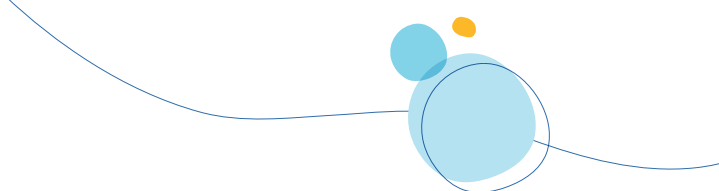
Principio 6

Contribuir al desarrollo integral de las comunidades en donde actuamos y de la sociedad en general, respetando sus culturas y costumbres.

Normas de Conducta

Desarrollo local

- Ante igualdad de condiciones, Grupo Arcor prioriza a las poblaciones locales en la contratación de colaboradores y proveedores.
- Los proyectos comunitarios apoyados por Grupo Arcor contemplan la corresponsabilidad y participación de la comunidad para la solución de sus problemas, y las familias de sus colaboradores serán un público de dichas acciones.



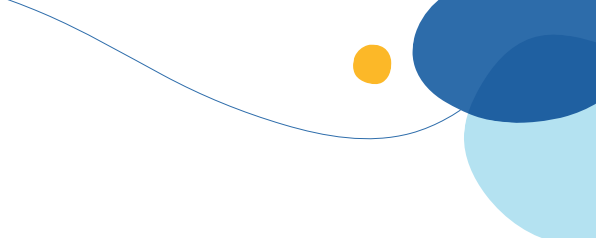
Principio 7

Establecer una gestión sostenible de los procesos, basada en un equilibrio entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales.

Normas de Conducta

Impactos económicos, sociales y ambientales

- Grupo Arcor asume la responsabilidad de orientar y capacitar a sus colaboradores y proveedores con el fin de prevenir y minimizar los impactos económicos, sociales y ambientales negativos de sus operaciones.
- Grupo Arcor mantiene un diálogo fluido con la comunidad para potenciar los impactos económicos, sociales y ambientales positivos causados por sus operaciones y minimizar o solucionar aquellos que pudieran resultar adversos.



Principio 8

Respetar las leyes y convenciones nacionales e internacionales integrando nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable y competitivo.

Normas de Conducta

Relación con la competencia

Grupo Arcor compete en los mercados de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente en cada uno de los países en donde opera y promoviendo la libre competencia en beneficio de los consumidores.

Selección de proveedores y relación comercial con clientes

En los procesos de selección de proveedores y de relaciones comerciales con los clientes, Grupo Arcor considera a aquellos que cumplen con la legislación, fiscal y laboral, con especial atención a los aspectos que eviten el trabajo infantil y los impactos ambientales adversos.

Compromiso con el pacto global

Grupo Arcor reafirma su compromiso con el Pacto Global y busca incentivar su cumplimiento involucrando a sus proveedores y clientes.



Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta

Si bien el **Código de Ética y de Conducta** de Grupo Arcor contiene una amplia gama de principios y normas para orientar a los colaboradores sobre el comportamiento individual o empresarial aceptado, no puede contemplar todas las situaciones que los individuos enfrentan.

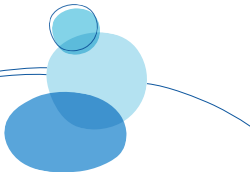
Por consiguiente, el **Código de Ética y de Conducta** no reemplaza la responsabilidad y obligación de cada uno de los colaboradores de la empresa de ejercer un buen criterio de comportamiento.

En caso de tener dudas sobre una decisión, los colaboradores deberán realizarse en primera instancia las siguientes preguntas:

- 1) ¿Esta situación está comprendida en el Código de Ética y de Conducta de Grupo Arcor?
- 2) ¿Es legal?
- 3) ¿Es correcta mi decisión?
- 4) ¿Lo aprobarán mis compañeros de trabajo, mi familia y amigos?
- 5) Me voy a sentir bien mañana con la decisión que tomé?

Cada jefatura es responsable por el cumplimiento del **Código de Ética y de Conducta** de los colaboradores bajo su supervisión, debiendo responder las inquietudes de sus colaboradores en relación al Código, actuar siempre para impedir violaciones al mismo y denunciar los incumplimientos que pudieran ocurrir.

Para administrar el **Código de Ética y Conducta** y asegurar su implementación de manera uniforme en las actividades cotidianas del negocio, Grupo Arcor ha establecido un procedimiento cuyos pasos se describen a continuación.



Administración del Código de Ética y de Conducta

Consulta y denuncia de incumplimientos del Código

Ante una consulta o posible situación que pueda generar un incumplimiento del **Código de Ética y de Conducta**, el colaborador debe informar/contactar a su superior directo. Si esto no fuera posible, podrá hacerlo a un representante de las áreas que conforman el Comité de Ética y de Conducta de la empresa o a un representante de la Gerencia de Auditoría Interna.

En el caso de que el colaborador no se sienta cómodo realizando la presentación a través de las vías anteriores, o si lo hizo pero no logró una respuesta satisfactoria, puede hacerlo mediante la Línea Ética de Grupo Arcor.

En aquellas situaciones referidas a posibles **conflictos de interés en relaciones comerciales**, los colaboradores deberán contar siempre con la resolución del Comité de Ética y de Conducta como órgano de máxima decisión en este tema.

La Línea Ética es una herramienta que la empresa pone a disposición de todos los colaboradores para facilitar la presentación de hechos y/o actos que pudieran manifestar un incumplimiento del Código; y consiste en la posibilidad de utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación: correo electrónico y formulario web.

Los canales permiten que las denuncias se hagan de manera abierta, pero también admiten tanto la denuncia anónima como la posibilidad de optar por la reserva de identidad, asegurándose a los denunciantes que la información se mantendrá en estricta confidencialidad y sólo será empleada para un análisis o investigación profesional. En el caso de la reserva de identidad, únicamente no podrá mantenerse ante el requerimiento de autoridades judiciales.

Recepción y registro de casos

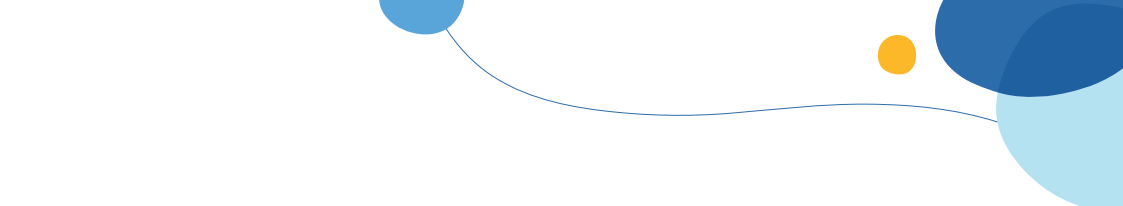
Los casos recibidos a través de cualquiera de las vías explicadas en el apartado anterior serán derivados a la Gerencia de Auditoría Interna para su registro e investigación.

Investigación, análisis y preparación de casos

Una vez recibido un caso, la Gerencia de Auditoría Interna lo investigará y podrá recurrir a las áreas de la empresa relevantes para profundizar aspectos del tema en cuestión.

La investigación será realizada siguiendo los siguientes criterios:

- Los colaboradores deberán mostrar buena predisposición para apoyar en caso de que sean convocados para una investigación.
- Se mantendrá la confidencialidad de los detalles del caso y las personas involucradas a lo largo de toda la investigación.
- Se asegurará que la compañía, bajo ninguna circunstancia, intentará conocer quién o quiénes efectuaron una denuncia y/o comunicación.



Línea Ética

Correo electrónico:
lineaetica@arcor.com

Página web:
<https://www.arcor.com/ar/contacto-codigo-etica>

WhatsApp:
+54 9 3513 850711

- Se garantiza el máximo nivel de protección al empleado o tercero que reporta una conducta indebida. Toda represalia contra un empleado que presente un problema con honestidad, constituye una violación al Código, asegurando que no sufrirá discriminación, repercusiones o un menoscabo en sus derechos como consecuencia de la decisión de realizar una denuncia.
Estas reglas de protección a denunciantes prohíben a cualquier colaborador de la organización, de cualquier nivel, adoptar medidas de represalia. Ante la hipótesis de que existieron represalias se realizará una investigación interna. El miembro de la empresa o tercero que habiendo brindado información o participado en un proceso de investigación que considere estar siendo víctima de represalias podrá proceder directamente al Comité de Ética y Conducta para expresar lo que a su derecho convenga.
- También es una violación del Código realizar con conocimiento una acusación falsa, mentir a los investigadores o negarse a cooperar en una investigación relacionada al Código.

Una vez que se haya avanzado en la investigación, la Gerencia de Auditoría Interna presentará el caso al Comité de Ética y de Conducta.

Resolución de casos

El comité de Ética y de Conducta se reunirá periódicamente para analizar y tomar las decisiones relacionadas sobre incumplimientos del Código, y las acciones correctivas que considere; supervisado por la Dirección de la Empresa.

Registro de resoluciones y seguimiento

Una vez tomada la decisión sobre el caso, el Comité de Ética y Conducta comunicará de manera formal, la resolución adoptada al máximo responsable del Área respectiva; para que éste haga efectivo lo resuelto, garantice su cumplimiento y dé seguimiento a la medida, notificando por escrito a la persona o sector involucrado, con copia a la Gerencia de Auditoría Interna.

